

## ¿QUÉ ES?

El Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana (creado por la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia) es el órgano mediante el cual la Generalitat hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados colectivamente en los asuntos que les conciernen. Es en el Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell donde se desarrolla reglamentariamente su composición y régimen de funcionamiento.

La Ley 26/2018: <https://bit.ly/3M54n9c> · Decreto 60/2021: <https://bit.ly/3JZH1Ju>

## ¿QUIÉN FORMA EL CIACV?

El Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana se compone de:

| PROCEDECIA   | Nº CONSEJEROS Y CONSEJERAS   |    |
|--|--|----|
| Consejos locales de infancia y adolescencia (CLIA)       | -Infancia: 3 niñas y 3 niños.<br>-Adolescencia: 3 chicas y 3 chicos. | 12 |
| Consell Valencià de la Joventut                          | 2 niños, niñas o adolescentes distribuidos paritariamente            | 2  |
| Consell Escolar de la Comunitat Valenciana               | 2 niños, niñas o adolescentes  | 2  |
| Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección | -Infancia: 2 niñas y 2 niños.<br>-Adolescencia: 2 chicas y 2 chicos. | 8  |



## ¿DE DÓNDE VIENEN LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS?

El CIACV se compone de consellers y conselleres procedentes de:

· **Consejos locales de infancia y adolescencia (CLIA):** son órganos consultivos y de participación de los niños y las niñas en todos aquellos asuntos que les afecten, directa o indirectamente, en el ámbito municipal.

· **Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección:** es el órgano mediante el cual la Generalitat hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes bajo la guarda o la tutela de la Generalitat a ser escuchados colectivamente respecto de la acción protectora. Estará adscrito a la Conselleria con competencia en protección de la infancia y la adolescencia.

Funciones:

- Proponer a los órganos de la Generalitat iniciativas para mejorar el sistema de protección.
- Participar en la evaluación periódica del sistema de protección.
- Recoger las inquietudes y los intereses de la infancia y la adolescencia del sistema de protección de la Comunitat Valenciana.
- Cualquier otra función que se le atribuya en la Ley 26/2018 o en otras normas.

· **Consell Valencià de la Joventut:** es una plataforma democrática de representación donde tienen voz las organizaciones juveniles de todo el territorio valenciano. Las entidades miembro pueden ser asociaciones juveniles, consejos locales de juventud y consejos territoriales de juventud. La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud lo reconoce como el máximo órgano de representación de las organizaciones de la juventud valenciana y el interlocutor con el Consell y las instituciones públicas y privadas en materia de juventud.

<https://conselljoventut.org/>

· **Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV):** es el máximo órgano consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza en la Comunitat Valenciana. Como órgano consultivo, interviene preceptivamente en los aspectos y asuntos que afecten en la mencionada programación general de la enseñanza. Por esta misma condición de consulta, el CECV, a iniciativa propia, podrá elevar a la Administración Educativa propuestas en relación con otros aspectos educativos. La participación social efectiva se garantiza por medio de la representatividad de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

<https://bit.ly/3JZwRPQ>



## ¿QUÉ HACEN LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS?

Este consejo desempeñará las siguientes funciones, entre otras:

· Proponer a los órganos de la Generalitat iniciativas para promover los derechos de la infancia y la adolescencia o atender otras necesidades de este sector de población.

· Colaborar con los órganos de la administración del Consell y con el Observatorio Valenciano de la Infancia y la Adolescencia en el ejercicio de sus funciones, actuando como cauce de comunicación de las opiniones de niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de los procedimientos de consulta directa que estos puedan llevar a cabo.

· Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia.

· Ser consultado y consultada respecto de los proyectos normativos, planes y programas de la Generalitat que afecten a la infancia y la adolescencia y, en particular, respecto de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia.

· Difundir las inquietudes e intereses de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana.

· Opinar respecto a cualquier asunto o realidad social que concierna a la infancia y la adolescencia.

· Cualquier otra función que se le atribuye en la ley 26/2018 o en otras normas.



# APOYO

*Para llevar a cabo las funciones mencionadas, los consejeros y consejeras contarán con el apoyo y acompañamiento de:*

*Un equipo de dinamización especializado que, sin dirigir, facilitará la participación infantil y adolescente.*

*La secretaría técnica, dependiente de la Dirección General con competencias en materia de Infancia y Adolescencia, que se encargará de atender las gestiones administrativas.*

